GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO

HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Manual de Procedimientos (MAPRO)

SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÒN (CEYE)

2025

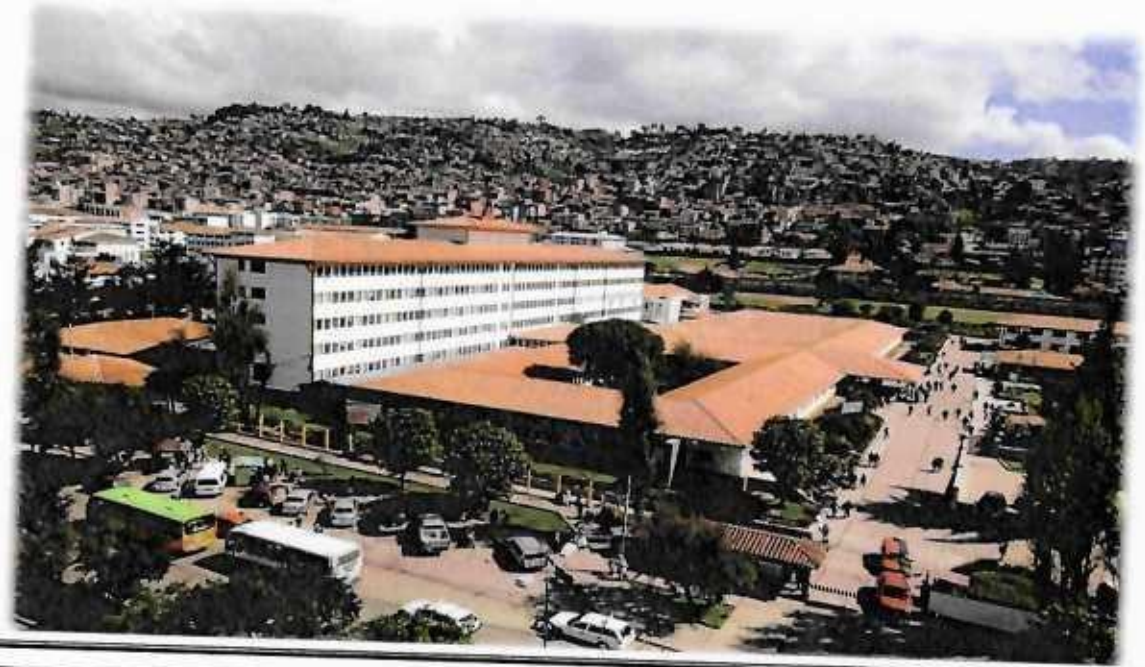

ELABORADO POR	REVISADO	APROBADO	ULTIMA MODIFICACION
SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÒN (CEYE)	OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPÚESTO	RES. DIRECT. N° -2025-MINSA-HRC/UGRH	AÑO 2025

Lic. Elizenda Paz Aguilar
CEP. 9226

Mg. Ruth Nataly Salcedo Cordova
ESPEC. EN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN
CEP. 069148 ESP. 025837

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Abg Ronio Arturo Salazar Sanchez
C.A.C. 7610
JEFE DE UNIDAD
GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Resolución Directoral

Nº 676 -2025-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.

Cusco, 16 SEP 2025

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Abog. Julio Cesar Delgado Mora
JEFE - NORMAS TECNICAS

Visto el Expediente N° 18555-2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de visto, la jefa del Servicio de Central de Esterilización, a través del Informe N°86-2025-HRC-SCEE solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación mediante acto resolutivo el Manual de Procedimientos (MAPRO) del Servicio de Central de Esterilización del Hospital Regional de Cusco, a fin de oficializar su implementación en el servicio.

HOSPITAL REGIONAL ASESORIA LEGAL CUSCO

Que, con Informe N°044-2025-GR.CUSCO/GRSC-OPP-UO, emitida por la jefatura de la Unidad de Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional de Cusco, considerando el Informe N°86-2025-HRC-SCEE, solicita la actualización de aprobación mediante resolución directoral el Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) del Servicio de Central de Esterilización año 2025. Que, según Ley N°27658 Ley marco de la Modernización de la Gestión del Estado y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2020-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva de Lineamientos para la formulación de documentos de gestión interna del Servir, en ese entender el Servicio de Central de Esterilización, ha cumplido con presentar el documento de gestión con los lineamientos solicitados, efectuándose la revisión del manual de procedimientos para la aprobación, por lo que solicito las firmas y la aprobación mediante resolución directoral.

Que, mediante Informe N°184-2025-HRC-OPP, formulado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional de Cusco, informa que de acuerdo al informe emitido por la Unidad de Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tomando en consideración lo establecido en la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Ley N°27658 y modificatorias y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000034-2020-SERVIR-PE, se informa que; el servicio de Central de Esterilización del departamento de enfermería, ha cumplido en presentar el documento de gestión: Manual de Procesos (MAPRO) para su aprobación. El mismo que ha sido revisado y tiene la opinión favorable de la Unidad de Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, debiendo ser aprobado mediante resolución directoral y posterior publicación en la Página Web del Hospital Regional Cusco,

Que, mediante Memorando N° 724-2025-GR.CUSCO/GERESA-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone elaborar la Resolución Directoral de "Aprobación del Manual de Procedimientos (MAPRO) del Servicio de Central de Esterilización- 2025 del Hospital Regional de Cusco" que consta de 86 folios.

Que, el artículo I y artículo II del Titulo Preliminar de la Ley N°26842 - Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante el Decreto Supremo N°013-2006-SA, establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben contar, en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad, y otros que sean necesarios, según sea el caso. En tal sentido el inciso s) del artículo 37° del citado Reglamento, establece que corresponde al Director Médico disponer la elaboración del Reglamento Interno, de las guías de práctica clínica y de los manuales de procedimientos referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad, y otros que sean necesarios;

Que, el numeral 5.1 del documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobado mediante la Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, define al Documento Normativo del Ministerio de Salud, a todo aquel documento aprobado por el Ministerio de Salud que tiene por finalidad transmitir información estandarizada y aprobada sobre aspectos técnicos, sean estos

GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Abg Rufino Arturo Salazar Sanchez
C.A.C 7640
JEFE DE UNIDAD
GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Resolución Directoral

Nº 676 -2025-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Abog. Julio Cesar Delgado Mora
JEFE NORMAS TECNICAS

Cusco, 16 SEP 2025

asistenciales, sanitarios y/o administrativos, relacionados al ámbito del Sector Salud, en cumplimiento de sus objetivos; así como facilitar el adecuado y correcto desarrollo de competencias, funciones, procesos, procedimientos y/o actividades, en los diferentes niveles de atención de salud, niveles de gobierno y subsectores de salud, según corresponda;

HOSPITAL REGIONAL ASESORIA LEGAL CUSCO

Que, el numeral 6.1.3 del citado cuerpo normativo, señala la Guía Técnica "Es el Documento Normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objeto de un proceso, procedimiento o actividades, y al desarrollo de una buena práctica";

Que. mediante la Resolución Ministerial N°1472-2002-SA/DM se aprueba el Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria, que constituye un instrumento normativo cuyas disposiciones están dirigidas a evitar problemas infecciosos en los establecimientos de salud, a través de la implementación de prácticas de desinfección y esterilización, las cuales son imprescindibles para la prevención y control de las infecciones;

Estando a lo solicitado, y con las opiniones técnicas favorables de la Oficina de Planeamiento Presupuesto, resulta conveniente la aprobación del Manual de Procedimientos (MAPRO) del Servicio de Central de Esterilización
del Hospital Regional del Cusco mediante acto resolutivo,

Que, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital aprobado con Ordenanza Regional N°082-2014-CR/GRC.CUSCO, la máxima autoridad administrativa de la entidad, aprueba y/o determina mediante resolución, Directivas, Normas, Reglamentos, Planes, Procedimientos y otras decisiones que sean necesarias para el mejor desarrollo y logro de los fines y objetivos de la Institución; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N°021-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y a la delegación de facultades administrativas consignadas en la Resolución .Ministerial. Nº 963-2017-MINSA;

Con el visto bueno de la Dirección de Administración y la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Regional Cusco

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR; EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DEL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO" que consta de 88 folios que en anexo adjunto forman parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución, a la parte interesada, e instancias asistenciales y administrativas correspondientes

ARTICULO 3°.- DISPONER, que la Unidad de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital Regional de Cusco

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Med. Carlos Alberto Valencia Valdivia
Director Ejecutivo
CMP 48304 RNE 31[illegible]